ACTA NUMERO 101.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día catorce de Julio del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS, MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS, EMETERIO OCHOA BAZUA, OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 96 FRACCION XVII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IV. ESTUDIO Y APROBACION, DE ESTIMARSE PROCEDENTE, DE LA PROPUESTA ACTUALIZACION 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, OUE SE PROYECTA **FORMALIZAR** ENTRE Η. CAJEME Y EL AYUNTAMIENTO DE **SINDICATO** UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y AUTORIZACION EN SU CASO, A LOS C.C. LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, LIC. ALEJANDRO OLEA G[UEREÑA Y LIC. JULIA LORENA GOMEZ RODRIGUEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL. DEL AYUNTAMIENTO Y OFICIAL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMUNA CAJEMENSE, CELEBRE EL PRECITADO CONVENIO CON EL SINDICATO DE REFERENCIA REPRESENTADO ESTE, POR LOS SEÑORES JOSE PEREZ SANCHEZ, EN SUS CALIDADES DE SECRETARIO GENERAL, MANUELA ROBLES, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, MIGUEL CASTELO ARELLANO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y JUSTICIA, Y JACINTO GARCIA VALENZUELA, SECRETARIO DEL INTERIOR, RESPECTIVAMENTE.
- V. ANALISIS Y APROBACIÓN, EN CASO DE ESTIMARSE PROCEDENTE, DE LA PROPUESTA FORMULADA POR OFICILIA MAYOR A PETICIÓN DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDECOMISO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE AYUNTAMIENTO DE CAJEME EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, RESPECTO A QUE SE LE EXENTE DEL GASTO DE LA CANTIDAD DE \$3'093,623.86 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL

SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO DE AGUINALDO EFECTUADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, EL CUAL FUE CUBIERTO CON RECURSOS DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, Y POR ENDE SE LLEVE A CABO LA RECLASIFICACION CORRESPONDIENTE.

VI. AUTORIZACION Y APROBACION EN SU CASO A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ADQUIERAN LIBRE DE GRAVAMEN, DE QUIEN ACREDITE SER SUS LEGITIMOS PROPIETARIOS, LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN LOS LOTES 1 Y 3 DE LA MANZANA "B" DE LA SECCION URBANIZABLE 1 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE CADA UNO DE ELLOS DE 1,186.50 METROS CUADRADOS, A UN PRECIO DE POR METRO CUADRADO POR EL LOTE 1 Y LA DIVERSA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 POR METRO CUADRADO DEL LOTE 3 CON EL PROPOSITO DE QUE SUMADOS A UNA SUPERFICIE DE 1,186.50 METROS CUADRADOS DEL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, SE DESTINEN AL ESTABLECIMIENTO DE LA UNION DE COMERCIANTES DEL TIANGUIS DEL FERROCARRIL, Y POR OTRA PARTE SE ADOUIERA EL COMPROMISO DE LA COMUNA CAJEMENSE DE ENAJENAR EN SU OPORTUNIDAD LEGAL, EL PRECITADO TERRENO A DICHA UNION A UN PRECIO QUE RESULTE DE LA CANTIDAD QUE TENGA QUE APORTAR EL MUNICIPIO PARA ADQUIRIR EL MISMO DE SUS LEGITIMOS PROPIETARIOS, AGREGANDOLE EL VALOR DEL INMUEBLE OUE YA ES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDOSELE UN PLAZO PARA CUBRIR EL PRECIO DE TRES AÑOS SIN INTERESES.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Acto seguido en uso de la voz el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura del proyecto del Acta No. 100, para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma; en relación a ello, expresan de manera unánime su conformidad los integrantes del Cuerpo Edilicio.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que se recibió del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el informe de sus actividades, que comprende el segundo trimestre del dos mil nueve, mismo que se les anexó oportunamente al citatorio respectivo, ello de conformidad con lo previsto en el Artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, quien en uso de la misma expresa que en lo personal revisó el informe que rinde el Contralor Municipal, y estima que es necesario efectuarle un extrañamiento, una amonestación o simplemente una queja, que va a mandar un documento al Instituto de Contadores Públicos señalando algunas inconsistencias del precitado servidor público en el desempeño de sus

funciones. Asentándose la intervención del Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

El Ejecutivo Municipal, en uso de la voz y por considerar suficientemente discutido el asunto en comento, lo somete a votación, dictándose por los integrantes del Ayuntamiento por mayoría calificada con el voto en contra del Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, el siguiente:

ACUERDO NUMERO 416: -

Se aprueba el informe de actividades del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al segundo trimestre del dos mil nueve.

En acatamiento al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, expone que oportunamente, se les hizo llegar anexo a la relativa convocatoria, a los miembros de este Cuerpo Colegiado la propuesta de actualización 2009 del convenio colectivo de trabajo, que se proyecta formalizar entre el H. Ayuntamiento de Cajeme y el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, para la autorización en su caso, al suscrito y a los C.C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, y LIC. JULIA LORENA GOMEZ RODRIGUEZ, para que en nuestras calidades de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Oficial Mayor del Ayuntamiento, a nombre y representación de la Comuna Cajemense, celebremos el precitado convenio con el Sindicato de referencia, representado este último, por los señores JOSE PEREZ SANCHEZ,

MANUELA ROBLES, MIGUEL CASTELO ARELLANO Y JACINTO GARCIA VALENZUELA, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Trabajo y Conflictos, Presidente del Comité de Vigilancia y Justicia, y Secretario del Interior, respectivamente; sugiriendo el propio Ejecutivo Municipal que para un análisis mas exhaustivo del documento en cuestión, se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Seguidamente los C.C. Regidores ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL y MARCELINO PEREZ ARENAS, entregan sendos documentos al C. Presidente Municipal, donde expresan su opinión en torno al tema en estudio, coincidiendo en el sentido de que el mismo se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tener oportunidad de analizarse con mayor detenimiento, y se tome previa su evaluación, en su oportunidad una decisión responsable.

Asentándose la intervención de los Regidores ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL y MARCELINO PEREZ ARENAS, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

Una vez que se estimó suficientemente deliberado el asunto en estudio, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación, dictándose por los miembros de Cabildo de manera unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 417: -

Túrnese la propuesta actualización 2009 del Convenio Colectivo de Trabajo, a que se alude en la exposición de motivos que antecede a la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y cuenta pública para su análisis y en su oportunidad se sirva emitir el dictamen correspondiente, ello de conformidad con los artículos 73, 74, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno y de Administración Municipal, 34, 35, 47 fracción X, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

En observancia al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento, la propuesta formulada por Oficialía Mayor a petición del Comité Técnico del Fideicomiso de Trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Cajeme, en materia de pensiones y jubilaciones, respecto a que se le exente del gasto de la cantidad de \$ 3'093,623.86 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS, 86/100, M.N.), correspondiente al pago de aguinaldo efectuado el quince de Diciembre del año 2005, a los pensionados del Municipio de Cajeme, el cual fue cubierto con recursos de la Hacienda Pública Municipal, y por ende se lleve a cabo la respectiva reclasificación.

Acto continuo el C. Regidor JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen formulado por la precitada comisión en relación al asunto que nos ocupa.

Una vez que se estimó suficientemente deliberado el asunto en estudio, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación, dictándose por los miembros de Cabildo de manera unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 418: -

Tomando en consideración que es de primordial importancia que el Fideicomiso de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Cajeme, en materia de pensiones y jubilaciones conserve finanzas sanas que le permitan cumplir el objetivo para el cual fue creado, se le exenta en consecuencia, del gasto de la cantidad de \$ 3'093,623.86 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS, 86/100, M.N.), correspondiente al pago de aguinaldo efectuado el quince de Diciembre del año 2005, a los pensionados del Municipio de Cajeme, el cual fue cubierto con recursos de la Hacienda Pública Municipal, y por ende llévese a cabo la respectiva reclasificación.

Para el debido desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace saber a los miembros del Cuerpo Edilicio, sobre la propuesta que viene formulando Sindicatura Municipal en el sentido de que se autorice al propio Ejecutivo, así como al Secretario del Ayuntamiento y Sindico Municipal, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, adquieran libre de gravamen, de quien acredite ser sus legítimos propietarios, los bienes inmuebles consistentes en los lotes 1 y 3 de la manzana "b" de la sección urbanizable 1 de esta ciudad, con superficie cada uno de ellos de 1,186.50 metros cuadrados, a un precio de \$ 1,100.00 por metro cuadrado por el lote 1 y la diversa cantidad de \$ 1,000.00 por metro cuadrado del lote 3 con el propósito de que sumados a una superficie de 1,186.50 metros cuadrados del lote 2 de la misma manzana, propiedad del ayuntamiento, se destinen al establecimiento de la UNION DE COMERCIANTES DEL TIANGUIS DEL

FERROCARRIL, y por otra parte se adquiera el compromiso de la comuna cajemense de enajenar en su oportunidad legal, el precitado terreno a dicha unión a un precio que resulte de la cantidad que tenga que aportar el municipio para adquirir el mismo de sus legítimos propietarios, agregándole el valor del inmueble que ya es propiedad del H. Ayuntamiento, otorgándosele un plazo para cubrir el precio de tres años sin intereses.

Continuamente la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL exterioriza que el día de hoy recibió una documentación donde se advierte una inquietud que hizo llegar al Ejecutivo Municipal en el sentido de que los terrenos que se proyecta adquirir por parte de la Comuna Cajemense para el establecimiento de las personas que realizan sus actividades comerciales en el lugar conocido comúnmente como tianguis del Ferrocarril, son propiedad de Ferrocarriles Nacionales.

Acto seguido el C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, en uso de la palabra manifiesta su preocupación en relación al origen y finalidad de los terrenos que se propone en este punto adquirir entregando un escrito al Presidente Municipal donde expone las razones en las cuales sustenta su inquietud entre otras a saber, no tener con exactitud el número de afectados y de beneficiados, el sentir de los tiangueros, la carencia de un estudio de factibilidad, y de certeza jurídica respecto a la propiedad de los terrenos, los detalles en cuanto a las condiciones de venta, por lo que concluye que lo prudente es turnar el asunto para un estudio mas detenido a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal.

Asentándose la intervención de los Regidores ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL y MARCELINO PEREZ ARENAS, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

Una vez que se estimó suficientemente deliberado el asunto en estudio, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación, dictándose por los miembros de Cabildo de manera unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 419: -

Túrnese el asunto a que se alude en la exposición de motivos que antecede a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública y de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su análisis y en su oportunidad se sirva emitir el dictamen correspondiente, ello de conformidad a lo previsto en los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Ley de Gobierno y de Administración Municipal 33, 34, 44 fracciones I y II, 46 fracción X, 47 Fracción IX y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

En cumplimiento al punto séptimo del orden del día, relativo a asuntos generales, el C. Presidente Municipal inquiere a los integrantes del Ayuntamiento respecto a si alguno de ellos tuviese algún tema que tratar, solicitando la palabra la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, quien informa haber recibido un escrito de un grupo de maestros que forman parte de la planta docente de una escuela preparatoria ubicada en la Colonia Bellavista de esta Ciudad, donde se ha presentado una problemática por la oposición de los vecinos a su apertura sugiriendo la intervención del Ejecutivo Municipal en base a la fracción XX del Artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal a fin de que ejerza funciones de conciliación y mediación en la búsqueda de solución al asunto en estudio.

Una vez que se deliberó ampliamente el tema que nos ocupa, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación, dictándose por los miembros de Cabildo de manera unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 420: -

De conformidad a lo previsto en los artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 33, 34, 44 fracciones IV y V y 49 Fr. X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar a las comisiones unidas de Educación y Cultura, y Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica el asunto a que se alude en la exposición de motivos que antecede y en su oportunidad legal se sirvan emitir el dictamen correspondiente.

Acto seguido solicita el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ALFREDO CARRASCO AGRAMON, y concedida que le fue hace del conocimiento de los miembros del Cuerpo Edilicio, la circunstancia, de que existe un problema en el área de la Tesorería Municipal relacionado con el impuesto predial ejidal ya que se contempló en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el presente ejercicio fiscal, un monto estimado de recaudación, presentándose dificultades para cumplir tal meta, en virtud de que los productores se están amparando obteniendo la protección de la justicia federal lo que obliga a reintegrarles las cantidades que se les hubiese retenido por concepto de la mencionada contribución, repercutiendo ello también en los ejidos o comunidades propietarios o poseedores

de los predios donde se genera el gravamen en virtud de que del 2% sobre el valor de la producción anual comercializada por ciclo productivo se les entrega el 50% previa presentación del acta de asamblea en la que se autorice la entrega de los recursos al órgano de representación del ejido correspondiente, por lo que propone se analice por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, una reforma a la Ley de Ingresos mencionada con antelación a fin de subsanar las lagunas legales que actualmente traen como consecuencia la afectación de la Hacienda Municipal y de los Ejidos y comunidades; al respecto el C. Regidor JOSE EFREN ROSAS LEYVA, sugiere que por tratarse de una reforma a una ley se turne el asunto a las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Una vez que se estimó suficientemente deliberado el asunto en estudio, el C. Presidente Municipal, lo somete a votación, dictándose por los miembros de Cabildo de manera unánime el siguiente:

ACUERDO NUMERO 421: -

Túrnese el asunto a que se alude en la exposición de motivos que antecede a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública y de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su análisis y en su oportunidad se sirva emitir el dictamen correspondiente, ello de conformidad a lo previsto en los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Ley de Gobierno y de Administración Municipal 33, 34, 44 fracciones I y II, 46 fracción X, 47 Fracción IX y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

13

Continuamente en uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN

ARMENDARIZ BORQUEZ, expone que en el reciente proceso electoral se dieron situaciones

como la detención injustificada de un compañero de la Colonia Allende, Mpio. de Cajeme, la

Policía Preventiva Municipal, en su opinión actúo mal al detener a dicha persona y ponerla a

disposición del Juez Calificador y de igual manera estima incorrecta la actuación de éste último

servidor público y del Coordinador de Jueces Calificadores, al determinar poner a disposición

al detenido del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de ahí que solicita se vea el

informe de la actuación del Juez Calificador, a fin de que se haga un análisis de la misma y en

su caso, proceder a la destitución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo

las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para

constancia los que en ella intervinieron.

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ING. JAIME IVICH CAMPOY SÍNDICO MUNICIPAL

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE	DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.	

- C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON. C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ
- C. ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS.
- C. MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS. C. EMETERIO OCHOA BAZUA.
- C. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
- C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA. LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.
- LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL. C. MARCELINO PEREZ ARENAS.
- C. MARTHA AMADO MARTINEZ LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.
- BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.